

NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO

EXPEDIENTE: 00001-2013-0-1014-JR-FC-01

A LA PERSONA DE ELMER LIMA PARILLO

Ante el Juzgado de Paz Letrado del distrito de Camanti Quincemil, que despacha el Señor Juez Percy Llancay Inquiltupa, bajo la actuación del Especialista legal Luis Enrique Castillo Núñez, emplaza al demandado ELMER LIMA PARILLO; en el proceso de familia Nro. 01-2013-0-1014-JR-FC-01, en los seguidos por Dere Huaraya Rimache, contra Elmer Lima Parrillo, sobre Alimentos, se dispuso la notificación vía edicto la resolución No. 42 de fecha veintidós de octubre del año dos mil dieciocho, donde: SE DA POR APROBADA la liquidación de ALIMENTOS DEVENGADOS, de fecha doce de setiembre del dos mil dieciocho, en la suma de VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO SOLES con 81/100. Sin perjuicio del mismo; REQUIÉRASE al sentenciado Elmer Lima Parrillo, a fin de que cumpla con cancelar la suma de VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO SOLES con 81/100.- dinero adeudado que deberá ser cancelado dentro del quinto día de notificado con la presente resolución, bajo expreso apercibimiento de remitirse copias certificadas al Ministerio Público, para fines de ser denunciado penalmente por el delito de omisión a la asistencia familiar en caso de incumplimiento. Con cuyo fin notifíquese a las partes conforme se encuentra ordenado en autos. Rubrica del Señor Juez, dando fe el Especialista judicial.- Doy fe. LO QUE NOTIFICO A USTED.